

Bases del Concurso

Concurso de Comparsas de Fuera

Carnaval de Cartagena 2027



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Declarado de Interés Turístico Regional

Miembro de La Fundación Europea de Ciudades Canavalescas

1. Podrán participar en el presente concurso todos aquellos grupos o colectivos, **legalmente constituidos**, disfrazados, que lo deseen y que no pertenezcan a la ciudad de Cartagena o su comarca.
2. El concurso se celebrará el domingo día 7 de febrero de 2027 a las 12:00 horas en itinerario y orden establecido por la Federación de Carnaval de Cartagena.
3. Las comparsas deberán estar formadas por un mínimo de 10 personas.
4. Se establecen los siguientes premios a comparsas de Fuera de Cartagena:

Primer premio	1.000 Euros
Segundo premio	500 Euros
Tercer premio	300 Euros

5. La inscripción para participar en el presente concurso deberá formalizarse exclusivamente mediante el formulario de inscripción habilitado en la página web oficial del Carnaval de Cartagena, antes del día 9 de octubre de 2026.

El acceso al formulario de inscripción se realizará a través de la siguiente dirección web: <https://carnaval.cartagena.es/>

No se admitirán solicitudes de inscripción presentadas por cualquier otro medio, quedando excluido el correo electrónico, WhatsApp o de forma presencial.

6. Los grupos que se inscriban aportaran **el consentimiento de protección y un depósito de 50 euros**, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 15 de febrero).

El deposito se realizará mediante

- **Transferencia bancaria** a la cuenta de la Federación ES85 3018 5751 85 2028204820, con el concepto *FIANZA CARNAVAL 2027 Y EL NOMBRE DEL GRUPO*

Se adjuntará el resguardo de la transferencia cuando se realice la inscripción en la web <https://carnaval.cartagena.es/>

7. El orden de salida dentro del Pasacalles, se realizará mediante sorteo y se comunicará por parte de la Federación de Carnaval de Cartagena a los grupos participantes.

8. Las comparsas participantes deberán portar en el desfile de forma visible, el número asignado en el sorteo. Los grupos desfilarán obligatoriamente en el orden establecido y no pueden intercambiarse los números.
9. Las comparsas deberán presentarse inexcusablemente sesenta minutos antes del comienzo del pasacalles en el lugar asignado por la Federación.
10. Una vez iniciado el pasacalles no se permitirá la incorporación de aquellas comparsas, que llegados al punto de salida no ocupen su puesto correspondiente.
11. Las comparsas participantes no podrán sacar ningún vehículo a motor y no podrán usar ningún elemento pirotécnico durante el desfile sin exponerlo previamente a la Junta Directiva de la Federación que decidirá sobre este punto.
12. Durante el desarrollo del desfile, un jurado puntuará a cada una de las comparsas participantes.
13. Se establecerá un jurado compuesto por:
 - ✓ Presidente, nombrado por la Federación de Carnaval, cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.
 - ✓ Secretario, nombrado por la Federación de Carnaval, auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
 - ✓ Vocales miembros del jurado, nombrados por la Federación de Carnaval, actuarán con voz y voto.
14. El resultado de la votación se hará público en el lugar designado por la Federación una vez finalizado el pasacalles
15. El fallo del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de calidad y originalidad de las comparsas
16. Se sancionará a todas y cada una de las comparsas participantes que no acaten las directrices e indicaciones del personal responsable del pasacalles
17. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
18. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.